

Diocese of Owensboro

Estimado/a padre/madre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para poder aprender. **Diocese of Owensboro** ofrece comidas saludables todos los días de escuela. **El desayuno cuesta \$2.35** el almuerzo cuesta **\$3.35**. **Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido.** El precio reducido es **\$.30 para el desayuno** y **\$.40** para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para recibir beneficios de comidas gratis o a precio reducido, así como instrucciones detalladas. A continuación, hay algunas preguntas y respuestas habituales que lo ayudarán con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS?

- Todos los niños de hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **KTAP** pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos. La elegibilidad categórica para recibir beneficios de comidas gratis se extiende a todos los niños de un hogar cuando la solicitud incluye un número de caso para SNAP o KTAP para cualquier miembro del hogar. Los hogares con algún miembro que reciba beneficios **SNAP** o **KTAP** pueden presentar una solicitud con información abreviada como se indica en la solicitud y las instrucciones.
- Los niños que reciben Medicaid, cuando la oficina de Medicaid informa al Kentucky Department of Education (Departamento de Educación de Kentucky) que la composición del hogar y los niveles de ingresos están dentro de las pautas de elegibilidad de ingresos gratuitos, son elegibles para recibir comidas gratis. (Declarar la participación en Medicaid en una solicitud del hogar no brinda beneficios).
- Los niños de acogida bajo la responsabilidad legal de una agencia de acogida o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en el programa federal Head Start de su escuela son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, escapó de casa o inmigrantes son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso bruto de su hogar está dentro de los límites de las Pautas federales de elegibilidad de ingresos. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de su hogar están en los límites de esta tabla o por debajo de ellos.

Tabla de elegibilidad de ingresos federal para el año escolar 2026-2027			
Tamaño del hogar	Ingreso anual	Ingreso mensual	Ingreso semanal
1	\$29,526	\$2,461	\$568
2	\$40,034	\$3,337	\$770
3	\$50,542	\$4,212	\$972
4	\$61,050	\$5,088	\$1,175
5	\$71,558	\$5,964	\$1,377
6	\$82,066	\$6,839	\$1,579
7	\$92,574	\$7,715	\$1,781
8	\$103,082	\$8,591	\$1,983
Cada persona adicional:	\$10,508	\$876	\$203

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO SIN HOGAR, MIGRANTES O ESCAPADOS DE CASA? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Están alojados juntos en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Su familia se muda estacionalmente? ¿Vive con usted algún niño que haya decidido dejar a su familia u hogar anterior? Si cree que los niños en su hogar cumplen con estas descripciones y no le han informado que recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico **Sonya Evans (270) 852-8337 or toll free 1-877-803-5064**.
3. ¿PUEDO INCLUIR NIÑOS DE ACOGIDA COMO PARTE DE MI HOGAR EN MI SOLICITUD? Sí. Se puede incluir a un niño en acogida temporal en el hogar que presente una solicitud cuando se solicitan beneficios para cualquier niño que no sea de acogida y resida en un hogar.
4. ¿NECESITO COMPLETAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. *Presente una solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido para todos los estudiantes que haya en su hogar.* No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Envíe la solicitud completa a: **Diocese of Owensboro, Food Service office 600 Locust St. Owensboro, KY 42301**.
5. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR QUE INDICA QUE MIS HIJOS ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS? No, pero lea en detalle la carta que recibió. Si algún niño en su hogar no aparece en su notificación de elegibilidad, comuníquese con **(270) 852-8337** de inmediato.
6. ¿PUEDO HACER LA SOLICITUD EN LÍNEA?
- ¡Sí! Le recomendamos que complete una solicitud en línea en lugar de hacerlo en papel. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la en papel. Para comenzar, visite **owensborodiocese.org** O BIEN **Sonya Evans 600 Locust St. Owensboro, KY 42301 (270) 852-8337 sonya.evans@pastoral.org**.
7. LA SOLICITUD DE MI HIJO SE APROBÓ EL AÑO PASADO. ¿DEBO PRESENTAR OTRA? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y durante los primeros días de este año escolar hasta **Septiembre 10, 2026**. Debe enviar una nueva solicitud, a menos que la escuela le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no le notificaron que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, se le cobrará el precio total de las comidas.
8. RECIBO WIC. ¿MIS HIJOS PUEDEN RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Complete una solicitud.
9. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE BRINDO? Sí. También podemos pedirle que envíe una constancia escrita de los ingresos del hogar que declara.
10. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyos padres o tutores quedan desempleados pueden ser elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si los ingresos del hogar están por debajo del límite de ingresos.
11. ¿QUÉ OCURRE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA ACERCA DE MI SOLICITUD? Debe hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a: **Diocese of Owensboro ATTN: David Kessler 600 Locust St. Owensboro, KY 42301 (270) 683-1545 david.kessler@pastoral.org**.
12. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE EE. UU.? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros de su hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
13. ¿TENGO QUE PROPORCIONAR MI NÚMERO DE SEGURO SOCIAL EN LA SOLICITUD? No. Al presentar la solicitud, solo se necesitan los últimos 4 dígitos del número de Seguro Social del asalariado principal del hogar o de otro miembro adulto del hogar. Si ningún miembro adulto del hogar cuenta con un Número de Seguro Social, se debe indicar en la solicitud.
14. ¿QUÉ SUCEDE SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE LOS MISMOS? Indique el monto que recibe habitualmente. Por ejemplo, si habitualmente gana \$1000 cada mes, pero faltó a algún trabajo el mes pasado y solo ganó \$900, indique

que ganó \$1000 por mes. Si habitualmente cobra horas extras, inclúyalas, pero no lo haga si solo trabaja horas extras algunas veces. Si perdió su trabajo o le redujeron las horas o el salario, informe sus ingresos actuales.

15. ¿QUÉ SUCEDE SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que informe en la solicitud o que no reciban ningún ingreso. Cuando suceda esto, escriba un 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos queda vacío o en blanco, también se contará como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, porque asumiremos que era su intención.
16. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿DECLARAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario básico y sus bonificaciones en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe asignaciones de valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirlo como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Military Housing Privatization Initiative (Iniciativa de privatización de la vivienda militar), no incluya su subsidio de vivienda como ingreso. Cualquier pago por combate adicional resultante del despliegue también se excluye de los ingresos.
17. ¿QUÉ OCURRE SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Mencione los miembros adicionales del hogar en una hoja separada y adjúntela a su solicitud. Contacte a **Sonya Evans 600 Locust St. Owensboro, KY 42301 (270) 852-8337 sonya.evans@pastoral.org** para recibir una segunda solicitud.
18. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS POSTULARNOS? Para saber cómo solicitar **SNAP** u otros beneficios de asistencia, llame al 1-855-306-8959 o visite <https://kynect.ky.gov>.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame **(270) 852-8337**.

Atentamente,

Sonya Evans, FSD

Declaración de no discriminación del USDA

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o venganza por una actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720- 2600 (voz y TTY) o con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el demandante debe completar el Formulario en línea de quejas por discriminación en el programa del USDA (AD-3027) que se encuentra en línea en How to file a Complaint (Cómo presentar una queja), en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Assistant Secretary for Civil Rights (subsecretario de Derechos Civiles, ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta debe enviarse al USDA.

Envíe su formulario completo o carta al USDA mediante:

(1) correo postal: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

(3) por correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.